

CNE-JD-CA-097-2023

06 de julio de 2023

Señor

Sigifredo Pérez Fernández

Director

Dirección Ejecutiva, CNE

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Procesos de Reconstrucción, CNE

Señora

Lilliana López Chacón

Jefe

Unidad de Desarrollo Humano, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 097-07-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 10-07-2023** del **06 de julio del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante acuerdo de Junta Directiva N° 142-07-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-07-2022, celebrada el 21 de julio del 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19*”, por un monto de ₡736,529,138.17 (setecientos treinta y seis millones quinientos veintinueve mil ciento treinta y ocho colones con 17/100), según reserva presupuestaria N° 074-22MP (347865).

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0963-2023, de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, se remite solicitud de modificación al Acuerdo de Junta Directiva N° 142-07-2022, para ampliar el presupuesto, con el fin de continuar con los nombramiento de los profesionales en las diversas disciplinas que se encuentran contratados por Régimen de Excepción de conformidad con el Plan de Inversión Transversal I Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos N° 40677-MP Tormenta Nate, N°

CNE-JD-CA-097-2023

06 de julio de 2023

42705-MP Huracán ETA, N° 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe, tomando en cuenta que persiste la necesidad de continuar contando con el personal existente y ampliar el alcance de las competencia profesionales para los demás decretos que están vigentes a saber: N° 43626-MP Tormenta Tropical Bonnie, N° 43752-MP Zona Convergencia Intertropical, N° 43754-MP Huracán Julia, N° 43452-MP- MICITT Ciberataques y N° 43949-MP Crucitas, así como para el cierre de los proyectos de los Decretos N° 40027-MP Huracán Otto y N° 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19.

Por Tanto;

ACUERDO N° 097-07-2023

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar el acuerdo N° 142-07-2022, para ampliar el contenido presupuestario y poder continuar con los nombramientos de los profesionales contratados bajo el Plan de Inversión Transversal I “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos N° 40677-MP Tormenta Nate, N° 42705-MP Huracán ETA, N° 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe*”, así como ampliar las competencia profesionales para los decretos N° 43626-MP Tormenta Tropical Bonnie, N° 43752-MP Zona Convergencia Intertropical, N° 43754-MP Huracán Julia, N° 43452-MP- MICITT Ciberataques y N° 43949-MP Crucitas y culminar con el cierre de los proyectos de los Decretos N° 40027-MP Huracán Otto y N° 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19.
2. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, Reserva Presupuestaria N° 122-23MP (376652), por un monto de ₡293,645,098.99 (doscientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil noventa y ocho con 99/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo